



PUENTE

Nº 67 – septiembre 2009

**Anexo
Formación**

Boletín del Departamento de Pastoral Penitenciaria (CEPS)

C/ Añastro 1 Tel 91 343 97 12 28033-MADRID penitenciaria.cee@planalfa.es

Depósito legal: M-8717 – 1993

Contenidos

Página 2

La Revistilla en la red

Página 3

**Informe de ¿HABLAMOS?
sobre la problemática de la reinserción
de la población reclusa en Aragón**

Página 14

**Mesa Redonda: Presencias de la Iglesia
En el mundo de la marginación**

Página 21

Libros, revistas, prensa...

Página 31

Actividades del próximo trimestre

LA REVISTILLA EN LA RED

Acaba de inaugurarse la página en Internet: www.larevistilla.org, conteniendo todos los boletines y monográficos publicados hasta la fecha, así como formularios diversos y artículos de fondo relativos a la humanización del sistema penal y penitenciario.

Además, tendrá una sección bibliográfica e información sobre cursos y formación.

La Revistilla

Boletín no oficial del Área Jurídica del Dpto. de la Pastoral Penitenciaria católica española

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" (art. 1 DUDH)

INFORME DE ¿HABLAMOS? SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA REINSERCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN ARAGÓN



D. Carlos Piñeyroa Sierra, con DNI 29101710 V, presidente de la Asociación ¿hablamos?, con CIF G99055931 y domicilio social en Calle Ramón y Cajal 37, local 6, 50004 Zaragoza

Asunto: Expediente DI – 1218/2009 - 3

En relación al requerimiento del Justicia de Aragón para colaborar en la elaboración del Informe sobre la problemática de la reinserción de la población reclusa en Aragón de dicha institución, me es grato remitirle nuestras valoraciones al respecto, siempre desde la clave de la Justicia Restaurativa y de la mediación que desarrolla esta Asociación, así como del trabajo durante años, dentro y fuera de la asociación, de las personas que la formamos, con las personas presas y sus familias:

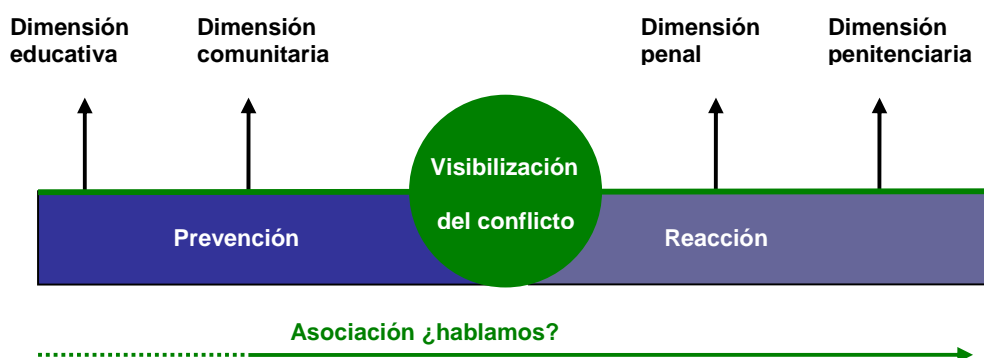
● Justicia Restaurativa

- Hacemos nuestras todas las reivindicaciones que en este sentido realizó ya el “Estudio sobre la realidad penitenciaria en la Comunidad Autónoma de Aragón” de Pastoral Penitenciaria y Caritas Zaragoza.
- Es preciso que tanto las AAPP como las autoridades políticas comprendan la verdadera dimensión de la Justicia Restaurativa como elemento fundamental para un cambio profundo que aborde una nueva concepción de la justicia penal, y con ello de la prevención del delito, y la reinserción de las personas que han cometido algún delito. Así es imprescindible que no se descafeine la voluntad de la ONU, Consejo de Europa, y UE que en reiteradas ocasiones se han manifestado a favor de la Justicia Restaurativa definiéndola como¹ *los principios de la Justicia Restaurativa se basan en que el delito es principalmente un conflicto entre individuos cuyo resultado es un daño en la víctima, en la comunidad y en los propios infractores. El proceso penal debería tender a la reconciliación de las partes*

¹ National Commission on Restorative Justice of Ireland. Interim Report. March 2008. Pág. 9. Traducción propia

implicadas por medio de la reparación de todas las heridas causadas por el delito. Más aún, el proceso penal debería facilitar la participación activa de las víctimas, de los infractores y de las comunidades. Es por lo tanto una Justicia desde la perspectiva del sistema mundo, que contempla a cada persona como titular absoluto de derechos y como ciudadano del mundo. Por eso no tolera ser restaurativa en lo penal y gravemente restrictiva de derechos en el ámbito de la extranjería, garantista en el proceso penal y groseramente negligente en los procedimientos de expulsión de los menores no acompañados". Advertimos que en estos momentos de reflexión, las palabras no siempre llevan o conducen a realidades similares, por lo que nos gustaría que se decantara el informe de la Justicia de Aragón por la Justicia Restaurativa como palanca de cambio de nuestro actual sistema penal se hiciera desde una óptica garantista y comunitaria: la Justicia Restaurativa no puede circunscribirse al ámbito de los juzgados sino que tiene un antes y un después que debe ser abordado de manera integral por todos los operadores jurídicos y sociales.

- A este respecto la Asociación ¿hablamos? en reiteradas ocasiones hemos manifestado que **la prevención del delito y la reinserción de las personas que han cometido algún delito no puede hacerse exclusivamente desde la visión judicial, sino que precisa de otros ámbitos de nuestra sociedad como son el educativo, el social, el laboral,...** Sirva el siguiente cuadro como reflejo de nuestra visión de Justicia Restaurativa:



Esta visión se construye desde el convencimiento de que todo conflicto delictual es mejor gestionado desde una perspectiva de justicia restaurativa (visión educacional, colectiva y comunitaria) que desde una perspectiva *exclusivamente* penal y retributiva. La Asociación ¿hablamos? gestiona por lo tanto el delito como un conflicto social, entre personas, desde una perspectiva educativa, y de creencia firme en la capacidad de las personas para resolver sus diferencias por medio del diálogo. Lo que implica trabajar tanto en la prevención del delito desde el ámbito comunitario y educativo hasta la reacción al mismo, buscando fórmulas alternativas de resolución, como son la mediación penal y la mediación penitenciaria.

Este proceso de trabajo lleva aparejada sin duda un cambio cultural en nuestra sociedad y una manera totalmente diferente de abordar la respuesta al delito, y por lo tanto el impacto posible que la prisión puede provocar en la persona infractora y en su regreso a la sociedad.

● Medidas alternativas a prisión

Para la Asociación ¿hablamos? las medidas alternativas a prisión es uno de los elementos fundamentales que debería aplicarse en nuestro sistema penal y penitenciario, dado que desde nuestra óptica la prisión no reinserta y por lo tanto la mirada debería dirigirse más hacia sistemas alternativos a la prisión que hacia un intento de mejora de un sistema, el penitenciario y penal, que ha quedado acreditado durante años que precisa de un cambio sustancial y no de un parcheo permanente.

- **Medidas alternativas a prisión en fase judicial** (suspensión de condenas, sustitución, TBC,...).
 - Consideramos que la aplicación de estas medidas siguen dependiendo del arbitrio judicial sin que existan elementos objetivos que ayuden a la seguridad jurídica para su aplicación.
 - En el supuesto de suspensión de la ejecución de la pena para drogodependientes (ex. Art. 87 CP) el hecho de que exista un límite temporal de penas hasta cinco años es un límite sin causa dado que no debería existir límite, sino simplemente acreditar la drogodependencia y el tratamiento.
 - Acreditamos por un lado un desconocimiento por parte de los abogados y de algunos recursos (ONG's) de las medidas existentes en este sentido al tiempo que acreditamos también un desconocimiento de los recursos para el cumplimiento de medidas por parte de los juzgados, fiscalías y abogados. Ambos desconocimientos hacen perder virtualidad a dichas medidas.
 - En el ámbito de los recursos disponibles para su aplicación consideramos que hay una carencia de recursos materiales para su aplicación efectiva así como para el seguimiento de las medidas alternativas, siendo de especial gravedad la no existencia de unidades específicas de valoración de drogodependencias en los juzgados.
- **Medidas alternativas a prisión en fase penitenciaria** (117 RP, 182 RP, 86 RP,...).
 - Acreditamos un bajo uso de estos recursos por falta de medios, por descoordinación entre IIPP y ONGs, y en general por un escepticismo de IIPP al uso y colaboración económica en el desarrollo de estos recursos.
 - No consideramos acertado que a la finalización del tratamiento se remita de nuevo a prisión, habría que hacer uso de medios telemáticos que contribuyeran a la progresión en el tratamiento y no a su regresión.
- **Propuestas de medidas alternativas a prisión**
 - Mediación penal y reparación a la víctima de manera que en determinados casos el conflicto pueda quedar fuera del Sistema Penal.
 - Implantar en nuestro Sistema Penal otras alternativas a la prisión no presentes en el mismo por el momento, como por ejemplo la libertad a prueba (probation).

- Poner en marcha realmente todas las alternativas existentes o usarlas más.
- Que las medidas a aplicar se flexibilicen y sean acordes con el delito cometido (p.e. en casos de trabajos en beneficio de la comunidad, que éstos sean correspondientes con la infracción).
- Adelantamiento de la libertad condicional a personas drogodependientes rehabilitadas.
- Que el art. 182 del RP se aplique a otras patologías (salud mental) no sólo a drogodependientes, dotando de los recursos socio-sanitarios que sean necesarios para hacerlo posible.

● **Una llamada especial a lo que está ocurriendo en Aragón con las TBC (trabajos en beneficio de la comunidad).**

Desde hace un año los Centros Penitenciarios de Aragón, siguiendo instrucciones generales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para todo el estado español, y dado el importante número de retrasos en la aplicación de las medidas de TBC, justificado a su vez por el incremento de conductas tipificadas como falta o delito (seguridad del tráfico, entre otras), procedieron a solicitar de las entidades sociales la colaboración de las mismas en la aplicación de dichas medidas.

Ante esta situación la Asociación ¿hablamos? quiere manifestar lo siguiente siempre con el ánimo propositivo de mejorar nuestro sistema penal, y por lo tanto las posibilidades de no ingreso o reinserción de las personas penadas:

- Consideramos que las TBC en ningún caso deberían perder el carácter educativo, reparador, y reinsertador de la pena. Es cierto que el artículo 25.2 de la Constitución habla en exclusividad de las penas privativas de libertad, pero no considerar que el fin primordial de la pena (sea esta privativa de libertad, o alternativa a prisión) es la reinserción y la reeducación es como hacer perder virtualidad al mandato más promocional y social de nuestra Constitución respecto del sistema penal y penitenciario.
- En este sentido varias asociaciones propusieron a IIPP un convenio de colaboración en la aplicación de las TBC basado en:
 - la coordinación entre IIPP y las ONGs
 - la consideración de todo TBC como una medida principalmente educativa y subsidiariamente reparadora, esto es, el fin primordial de la TBC no es reparar a la comunidad sino cubrir y educar para que las carencias sociales, educacionales, afectivas, etc que el delito hubiera puesto de manifiesto, sean corregidas o ayuden a corregirse por parte de la persona infractora. Porque si el fin primordial es la reparación a la comunidad, entonces dará igual que en un delito de tráfico la persona infractora cumpla su alternativa en prisión en un centro que nada le enseñará y nada aprenderá para la corrección de esa conducta lesiva.
 - Desde la consideración de la TBC como medida principalmente orientada a la reinserción y reeducación tiene que haber ineludiblemente los siguientes criterios en su aplicación:

- Definición de un perfil de puestos por parte de las ONGs con indicación de delitos o faltas susceptibles de ser tratados en su sede, así como de habilidades que se pueden trabajar desde el puesto para la reeducación y reinserción.
 - Derivación por parte de la sección abierta del Centro Penitenciario previa consulta a la entidad, ajuste al perfil definido en el puesto, y siempre dicha derivación no será efectiva en tanto no sea entrevistada la persona por la asociación.
 - Indicación de conductas a aprender o a trabajar.
 - Coordinación de IIPP con la asociación, y seguimiento del proceso.
 - Valoración final del proceso que se remitirá a IIPP y al juzgado para su estimación.
- La no consideración de las TBC como proceso educativo puede llevar, y a nuestro juicio está llevando, a la consideración de las mismas como plazas de trabajo ocultas con clara perversión para la finalidad de la medida, y con el único fin de desahogo del ingente número de casos de TBC retrasados en nuestros juzgados.
 - Un acuerdo de colaboración en este sentido fue presentado por varias entidades sociales a IIPP en abril del 2009 sin haber tenido respuesta hasta el momento. Dicho convenio está a disposición del Justicia de Aragón si tuviera a bien tenerlo en consideración.

● **Personas extranjeras en prisión con situación administrativa irregular**

- **Autorizaciones administrativas de trabajo para personas inmigrantes en prisión que acceden al tercer grado pero cuya situación administrativa es irregular, bien porque nunca la tuvieron bien porque no se renovó estando en prisión.**
 - Las personas extranjeras que acceden a tercer grado en situación administrativa irregular se encuentran con la paradoja de que el CIS "13 Rosas" les habilita para salir a buscar empleo en las mañanas pero este empleo nunca llega porque carecen de "papeles" para ser empleados legalmente. En otras Comunidades Autónomas esto se estaba resolviendo con una autorización administrativa de trabajo expedida por la subdelegación correspondiente. En Aragón se ha realizado en algunas ocasiones graciabes pero no es una práctica generalizada.
 - La ausencia de autorización administrativa de trabajo lleva a una situación de desesperanza y angustia de las personas extranjeras en situación irregular, que además lleva a vaciar de sentido el tercer grado como preparación para la libertad. Si no tienes trabajo debes regresar al CIS a la hora de comer y no vuelves a salir (régimen de prisión) hasta la mañana siguiente "a búsqueda de empleo".
 - La Delegación del Gobierno debe articular medidas corresponsables que eviten esta situación sin sentido y que vacía de contenido la progresión al tercer grado para las personas en situación administrativa irregular. No es justo que a la condena de privación de libertad se una la condena de no

poder disfrutar plenamente de la progresión de grado, siendo este un motivo más para el quebrantamiento y la ruptura de la historia de reinserción.

o **Expulsiones de personas extranjeras con arraigo.**

- Nos estamos encontrando con numerosos casos en los que la Subdelegación del Gobierno en los meses previos al cumplimiento de condena de las personas extranjeras en situación irregular, procede automáticamente a dictar resolución de expulsión independientemente de lo aprendido en prisión o del arraigo demostrado antes y durante el tiempo de estancia en prisión.
- Además los periodos de carencia que se están aplicando rondan entre los cinco y diez años, periodos de todo punto inadmisibles para quienes tienen a su familia ya en nuestro país, y por lo tanto abocándoles de nuevo a la entrada ilegal en nuestro país como única medida de reagrupamiento.
- La resolución administrativa de expulsión, dados los plazos de comunicación son harto complicadas de recurrir en vía contenciosa, ya que el juez tiene que decidir en un plazo extremadamente corto y sin apenas poder practicar prueba, con lo que normalmente confirma la decisión dictada en vía administrativa, mientras que el recurso contencioso administrativo es de una lentitud exagerada que hace perder toda virtualidad porque la resolución llega cuando la persona ya ha sido expulsada desde hace meses del país.
- Apostamos por una mirada más amplia en los expedientes de expulsión de manera que el Subdelegado del Gobierno pueda tomar en consideración no sólo los expedientes policiales realizados en el momento de la detención (en algunos casos de hace varios lustros) sino también a los informes penitenciarios del equipo de tratamiento de la prisión, de las entidades sociales que han trabajado con esa persona y que tradicionalmente han avalado sus beneficios penitenciarios, así como de los servicios sociales de base o municipales del término en el que radica la familia arraigada, de manera que se pueda ver la evolución personal de la persona en prisión si es que de verdad nos creemos como sociedad que el tiempo de estancia en prisión es un tiempo para la reinserción y la reeducación.
- Consideramos que la Delegación del Gobierno debería articular medidas corresponsables que eviten esta situación sin sentido y que deja a familias enteras con arraigo en nuestro país sin uno de sus miembros familiares con la repercusión que eso tiene en la vida familiar y especialmente de los menores, así como en la vivencia de los procesos de reinserción, dado que muchos de ellos ante esta situación vital inhumana optan por regresar a nuestro país en régimen de clandestinidad.

● **Introducción de la “residencia a prueba” o permiso temporal sometido a condición para penados con buen pronóstico de reinserción social en España.**

Es un dato pacíficamente constatado el incremento de personas extranjeras cumpliendo condena lejos de sus países de origen. Buena parte de los casos se corresponden con condenados a varios años de privación de libertad. El sistema penal y penitenciario español hace esfuerzos por rehabilitar al infractor extranjero de conformidad con lo preceptuado para todos por el art. 25. 2 de

la Constitución española. En los casos más exitosos, el extranjero, gracias a los esfuerzos de la Administración penitenciaria, y en no pocos casos al apoyo de entidades sociales y religiosas, acaba dominando la lengua, aprendiendo un oficio y desarrollando habilidades para integrarse honradamente en nuestro país en el que en bastantes casos mantiene arraigo.

Se produce entonces una dolorosa paradoja: el sistema penitenciario, que orientó a la persona presa extranjera hacia su integración en la sociedad y que trató de atender sus déficits personales y sociales, al término del cumplimiento de condena ve frustradas todas las expectativas de reinicio de vida honrada en libertad, pues el liberado es inexorablemente expulsado de España. La ejecución de esa medida pone en serio compromiso el favorable pronóstico personal y criminal y traslada y magnifica el problema a su país de origen, obviando la vinculación familiar, social y personal con nuestro país.

El conflicto entre las "filosofías" de ambas legislaciones (de extranjería y penal) es un hecho y se traduce habitualmente en que las personas extranjeras en prisión suelen no beneficiarse de los aspectos rehabilitadores, tratamentales y reinsertadores de la intervención penitenciaria (permisos, ampliación hacia regímenes de semi-libertad y libertad condicionada, etc.) y padecen en toda su severidad los aspectos de la legislación de extranjería que sólo contempla como "solución" la expulsión del territorio nacional sin más consideraciones.

Consideramos que es posible apostar por una solución práctica que armonice prudentemente los intereses defendidos por los dos citados órdenes legales y que los haga compatibles con la dignidad que la persona humana reclama. En efecto, consideramos que la incorporación de las personas extranjeras a los tratamientos rehabilitadores y a todas las actividades reinsertadoras en prisión debe ser plena. La condición de extranjero no tiene que suponer por sí misma un minus a la hora de acceder a todo tipo de derechos y beneficios penitenciarios. En la última fase del cumplimiento de la condena, si el pronóstico de vida en libertad en el país acogedor es favorable y el interesado así lo solicita, deberá tener la posibilidad de rehacer su vida en el mismo. Hacia este noble objetivo confluyen tanto el interés del penado como el de la colectividad que habrá evitado malgastar el dinero en un proceso reinsertador inacabado, incluso el de las propias víctimas, si asumió el compromiso de ir reparando progresivamente el daño causado una vez en libertad. Este es un claro ejemplo en el que todas las partes salen ganadoras.

Por consiguiente, instamos para que prevea en la reforma del Código penal y en la de Extranjería lo que sigue:

“Una vez cumplida condena en España por parte del extranjero, siempre que medie informe favorable de reinserción del establecimiento penitenciario, se podrá abrir un período de residencia legal a prueba, en el curso del cual habrá de objetivarse su alejamiento del delito y la efectiva normalización de vida.

Finalizado el período de residencia a prueba, el extranjero tendrá derecho a obtener la autorización de residencia renovada correspondiente según el tiempo transcurrido

● **Mejorar la coordinación entre IIPP y las ONGs**

○ **Mejorar la coordinación entre IIPP y las ONGs.**

- Es imprescindible una mejora en la coordinación entre las IIPP y las ONGs dado que son fundamentalmente las ONGs las que transitan con la persona que está presa la delgada línea roja entre la libertad y el encarcelamiento. En este sentido los Consejos Sociales Penitenciarios han supuesto un avance, pero consideramos que son susceptibles de una importante mejora,

que se base fundamentalmente en un cambio de concepción: pasar de la participación pasiva a la colaboración y la coordinación. Experiencias muy interesantes de cogestión del tratamiento entre IIPP, las ONGs, y las familias (no lo olvidemos, según el estudio de Cáritas y Pastoral Penitenciaria de Zaragoza, uno de los elementos determinantes para acelerar la reinserción) se están dando en Europa, a las cuales España parece darles la espalda.

- En este sentido proponemos:
 1. Tanto las Juntas de Tratamiento, como los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, deberían completar su información teniendo en cuenta y solicitando información de los entornos afectivos (familiares, entidades sociales, otros servicios comunitarios,...). Habría que pensar la manera de tener en cuenta la voz del entorno afectivo, que conoce y está en contacto con la persona presa, para llevar a cabo las clasificaciones, las concesiones o no de permisos y otras valoraciones sobre el proceso del interno.
 2. En este sentido proponemos articular el proceso necesario para que las actividades de las entidades sociales no sólo se evalúen en cuanto a la actividad en general sino en cuanto al resultado que se ha producido en cada una de las personas que han participado en ella. Esta valoración podría realizarse de manera conjunta o individualizada por cada una de las entidades, en formato oficial, y aportada trimestralmente a la Junta de Tratamiento.
 3. En este sentido existe ya una experiencia de las Entidades de Iglesia que trabajan en el CP Daroca, en el que en una tabla Excel se recogen todas las personas con las que se interviene, los proyectos en los que participa, y la valoración de los objetivos trabajados.

● **Medidas compensatorias y facilidades para realizar comunicaciones con los familiares**

Dada la importancia que ha quedado acreditada en varios estudios (Observatorio de Derechos Humanos de Barcelona, Caritas y Pastoral Penitenciaria de Zaragoza,...) sobre el efecto potenciador que tienen las familias en la reinserción de las personas presas, Instituciones Penitenciarias debe plantearse establecer medidas compensatorias y facilidades para realizar las comunicaciones a los familiares de los presos desplazados de su provincia de origen y su Comunidad Autónoma, así como para los presos que no reciben visitas. Ayudas económicas para desplazamientos, unificación y acumulación de los "vis a vis" y comunicaciones que la familia y la persona presa pierden cuando la familia no ha podido desplazarse, salidas de día, etc.

En este sentido planteamos un trabajo coordinado entre IIPP y las entidades sociales para acreditar esta necesidad ante el Gobierno de Aragón como necesidades básicas de ciudadanos cuya residencia se encuentra en territorio aragonés.

A nivel de concreción hay que plantearse:

1. Modificación de las concesiones administrativas del transporte público a los centros urbanos de referencia con acceso a los CP.

- Con objeto de aprovechar los recursos existentes se podría utilizar la línea de autobús Zaragoza-Huesca a primera hora de la mañana, a mediodía y la línea Huesca-Zaragoza a última hora, desviando estos autobuses y llegando al Centro Penitenciario. Igualmente se podría hacer con la línea de autobús que llega a Daroca a primera hora de la mañana, a mediodía y a última hora de la tarde.
- El desvío al centro penitenciario de Zuera son 3 Kilómetros y a Daroca 5 kilómetros y el coste adicional que supusiera, se podría cargar al billete o incluso buscar alguna otra forma de financiación o colaboración entre Administraciones Públicas (Administración del Estado, Administración Autonómica, Administración Local o Diputación Provincial).
- Estas medidas deberían acompañarse de un acompañamiento de los horarios de visitas con los horarios de llegada de los autobuses públicos, así como una flexibilidad, no reñida con la seguridad, para el acceso incondicional de las familias a las comunicaciones cuando los retrasos son imputables al desplazamiento.

2. Si realmente lo que se pretende es que el preso pueda mantener las relaciones afectivas externas con familiares y amigos, las comunicaciones orales (entre cristales o por locutorios), a nuestro entender, deberían ser eliminadas y sustituidas por comunicaciones personales. De la misma manera, en aras del interés del menor, las visitas de los menores a prisión deberían hacerse en espacios libres y mejor acondicionados que los actuales locutorios o salas de visitas.

● **Hacinamiento en prisiones y medidas alternativas a prisión, y garantías procesales**

Como forma de extender alternativas y evitar el hacinamiento penitenciario, sobre todo cuando no tiene especial incidencia para la seguridad ciudadana, consideramos necesario el ampliar las posibilidades de suspensión de la condena para todos los delitos. No tiene sentido que sólo se privilegie el drogodependiente (al que se le ha reducido la pena por su disminución de imputabilidad) con el límite de 5 años y al que robó por huir de la miseria (al que se suele considerar con capacidad de culpabilidad disminuida). En la actualidad no tiene sentido que cuando la condena supera los dos años y tenga antecedentes se establezca de manera automática la pena de prisión.

Consideramos que el juez debería tener un margen de arbitrio mayor, precisamente para administrar bien justicia y poder individualizar la respuesta penal a cada caso.

Así pues consideramos que el Justicia podría proponer una modificación legislativa basada en que en los delitos no graves (hasta cinco años) tengan los jueces, atendidas las circunstancias del hecho y del autor, la posibilidad de suspender las condenas y acceder a modos alternativos no prisionarios. Cuando concurran circunstancias excepcionales, motivadamente se podrá otorgar también a reincidentes la misma posibilidad.

● **Condenas**

Proponemos que se evite que personas condenadas cumplan condenas por encima de los límites legales establecidos en el 76 .1 Código Penal, puesto que estos suponen el límite absoluto y su traspaso supone introducirse de lleno en la cadena perpetua o los tratos degradantes o inhumanos. Todos los estudios que analizan el impacto en las personas de condenas superiores a

15 años de cumplimiento efectivo ponen de manifiesto el deterioro personal, mental, y emocional que las mismas producen. Mirar para otro lado ante esta realidad supone olvidar el mandato constitucional del 25.2, y los más elementales códigos de humanidad.

Igualmente proponemos que se utilicen estos límites como criterio para examinar la proporcionalidad de la respuesta: condenar 40 años por sucesivos delitos de robos, aunque esté dentro del límite superior de la horquilla, es un despropósito no proporcionado, porque es el techo de varios asesinatos. Y podemos asegurar que de estas situaciones hay varias en las personas que están presas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Una vez más la vinculación entre pobreza y exclusión y sistema penal pone de manifiesto la necesidad de correctores de proporcionalidad que eviten situaciones injustas como las descritas.

● **Asegurar la presencia de intérpretes acreditados para personas extranjeras durante toda la tramitación de la causa y en su fase de ejecución que asegure la efectiva igualdad con los nacionales**

Por último en el ámbito de las condenas, manifestamos la preocupación porque una parte sensible de condenas pueden ser excesivamente elevadas (incluso en algún caso pudiendo haber sido absolutorias) al no haberse podido valorar por los juzgadores todas las circunstancias concurrentes en cada caso habida cuenta de la insuficiencias en la traducción e interpretación de lenguas que reducen las posibilidades de defensa y tutela judicial en los encausados.

La población reclusa extranjera en Aragón supera el 40%, siendo mucho mayor el porcentaje de personas incurso en procedimientos penales y, desde luego, el de personas a las que se les aplica la legislación de extranjería. Una parte no despreciable de las personas incurso en procedimientos administrativos y penales desconoce (o no conoce suficientemente) el castellano.

Como ya ha acreditado en muchas ocasiones el Área Jurídica del Departamento de Pastoral Penitenciaria de España (intervención en la Comisión de Prevención del Crimen en ONU-VIENA, sobre "Foreigners in prison", se dirigió a los poderes públicos con las "Propuestas de Política Penal y Penitenciaria 2007" entre las que literalmente en el punto 2 se señalaba, con cita del art. 14.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la urgencia de "asegurar la presencia de intérpretes acreditados durante toda la tramitación de la causa y en su fase de ejecución que asegure la efectiva igualdad con los nacionales") venimos constatando la insuficiencia de los servicios de traducción en materias tan sensibles como la extranjería (que puede culminar con la expulsión de España), el derecho penal (que puede acabar con una sentencia condenatoria) o las incidencias de ejecución penitenciaria (de cuyos avatares va a depender el tiempo mayor o menor de efectiva privación de libertad), todos ellos aspectos que hacen mella directa en el objeto del Informe que prepara ahora el Justicia de Aragón.

Denunciamos en este sentido que esta situación supone una merma inaceptable de los derechos fundamentales y garantías procesales de las personas extranjeras que no hablan las lenguas oficiales del Estado, por lo que reclamamos que se inste a las diferentes administraciones públicas con competencia en la materia para que se provea del número suficiente de traductores-interpretes, con la mínima titulación académica requerida (Grado en Traducción e Interpretación de Lenguas) que puedan instruirse efectivamente de las actuaciones practicadas a efectos de su traducción a los interesados, así como de su asistencia a todos los actos con relevancia jurídica de manera que aseguren la efectividad de los derechos del extranjero.

● Despenalización de los top manta

En un momento en el que la población penitenciaria nacional alcanza records históricos en cifras absolutas, y siendo España el país con un mayor índice de encarcelamiento por cada 100.000 habitantes, de toda la Unión Europea, y teniendo en cuenta que nuestra tasa de criminalidad sigue siendo de las más bajas de Europa, resulta incomprensible este afán por penalizar todas las conductas posibles. En el marco de la Justicia Restaurativa defendida ya por esta Asociación en el primer punto de estas alegaciones, consideramos que la penalización de todos los problemas sociales no es solución en absoluto de una sociedad madura. En este sentido existen varios ejemplos de conductas que han sido penalizadas en los últimos años agravando el problema de la reinserción que el Justicia plantea en su requerimiento de comunicación, dado que personas que se encuentran en procesos de integración ven suspendida su trayectoria social por la incapacidad de esta sociedad de solventar lo social desde parámetros sociales.

Haremos mención aquí a uno de los temas más acuciantes en este momento en nuestra sociedad como es el de los manteros. En Aragón al menos 6 personas están condenadas por este delito en nuestras prisiones y otras muchas a la espera de entrar en prisión por este mismo delito. Al margen de las dos líneas jurisprudenciales que se están manteniendo en los juzgados de Zaragoza, por las cuales unos absuelven del delito y otros condenan por los mismos hechos, con la inseguridad jurídica que esto provoca, creemos que solución pasa por la despenalización de estas conductas, devolviendo a la sociedad la posibilidad de gestionar este conflicto social desde el diálogo y desde otras alternativas.

La penalización del top-manta en el artículo 270 del Código Penal recoge que las personas imputadas por este delito pueden ser castigados con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de 12 a 24 meses. Además, la condición de no tener papeles agrava la condena con la expulsión del país de 3 a 10 años. Resulta paradójico que de haber robado en una tienda el mismo número de CDs que venden en la calle las personas que realizan top manta, no hubieran tenido más que una multa, lo que indica claramente la esquizofrenia de legislar a base de intereses económicos y sin tener en cuenta la realidad social de la conducta que se quiere penalizar.

Por ello consideramos la necesidad de descriminalizar comportamientos de nula relevancia penal como es el caso de los top-manta cuando el importe de lo vendido no supere el quantum requerido para pasar de delito a falta (400 euros).

● Esquizofrenia entre la política penal y penitenciaria

Asistimos a una política un tanto contradictoria entre lo que se realiza en el ámbito penal y el penitenciario. Por un lado constatamos en los últimos años reformas legislativas cada vez más restrictivas en lo penal y al aumento de las tipologías delictivas para dar solución a problemas sociales (manteros, inmigración,...) cuya consecuencia inmediata es el incremento acelerado de la población penitenciaria. Existe pues un endurecimiento del Código penal. Por otro lado nos encontramos con una política penitenciaria con signos de apertura como pone de manifiesto la creación de Módulos de respeto y terapéuticos, o el incremento en la concesión de terceros grados, pero que se resiste a abandonar fórmulas del pasado como son la construcción de macrocárceles o la no derogación de leyes restrictivas de derechos como la Ley Orgánica 7/2003 que dificultan el acceso al tercer grado especialmente para las personas más pobres dentro de prisión. **Todo ello pone de manifiesto una ausencia de una política Penal global y sistémica.**

Y para que conste a los efectos oportunos firmo en Zaragoza a 16 de Octubre de 2009.

Carlos Piñeyroa Sierra

MESA REDONDA

Presencias de la Iglesia en el mundo de la marginación

Diócesis de Alcalá (29-01-09)

Presentación

El origen de nuestra tarea es Jesús, el Pastor misericordioso que busca al ser perdido hasta dar la vida, cargándose en sus hombros e identificándose con él. (Mt 25,36).²

Es tarea de toda comunidad eclesial, presidida por el obispo, continuar el diálogo -de "tú a tú"- que abrió el Señor al pie de la cruz con los condenados.

Ahora, dicha tarea está confiada a los equipos de pastoral penitenciaria –seglares y capellanes- vinculados orgánicamente a la diócesis, a través, normalmente, de su delegación de Pastoral Social.

Es una gran don de Dios Padre el que lleve más de 15 años de mi vida de cura compartiendo la pastoral penitenciaria e intentando responder con mi vida a su llamada desde la fe en la presencia del Hijo, Jesucristo, en los marginados y alejados por la sociedad.

La cárcel para mí está siendo uno de los "toma tierras" que me impide irme por las nubes platónicas de las esencias, o de las ideas perfectas, o retirarme a los cuarteles de este invierno que atravesamos ... Me está ayudando a percibir y a experimentar con frecuencia la fuerza que tiene el Evangelio de Jesús en la vida de hoy: aquella presentación liberadora desde la misericordia del Padre en la sinagoga de Nazaret; su propuesta de felicidad: las Bienaventuranzas; la oración del Padre nuestro; su entrega en la última Cena; el sufrimiento y soledad en el Huerto de los Olivos; las palabras de futuro desde la cruz al buen ladrón; las insospechadas perspectivas que abre a los de Emaús para todos y para siempre; la confianza puesta en los discípulos para continuar la construcción de su Reino en este mundo, ...

Antes de continuar, agradezco a los organizadores de esta Semana y a vosotros el interés por compartir esta pastoral . Esta invitación a venir me ha servido para releer mi presencia en la cárcel y orarla. Y reconozco que mi comunicación sobre ella será pobre, en relación a toda la riqueza que ella misma ofrece y entraña.

1.- Qué sensibilidad eclesial me llevó a la cárcel

O "por qué y gracias a quienes estoy en la pastoral penitenciaria"

A lo largo de mi vida, de mi preparación sacerdotal y ejercicio pastoral siempre me tiró no alejarme de la frontera, del borde, si es que lo hay, entre lo eclesial y lo mundano; o dicho de otra manera, evitar que la burbuja de la estructura eclesial me limitara de tal modo que no me

² (Cfr. La escena que hay del "samaritano" – Lc 10,33-, por I.Rupnik en la capilla "Redemptoris Mater" del Vaticano)

permitiera sondear “la densidad del espesor de la realidad” que nos decía Fernando Urbina en la etapa de formación en el Seminario.

Esta intuición vital fue informada, y aprovecho aquí y ahora para agradecerlo, por toda la corriente innovadora que yo viví a raíz del Vaticano II en mi proceso educativo en el Seminario de Madrid de entonces, gracias a algún formador y, sobre todo, a los profesores que me ofrecieron unas pistas muy serias para tener los recursos más que suficientes para dialogar **la fe y la vida**. Tuve todo un equipo para la “*Champion League*” de la pastoral: quiero citar a J.Martín Velasco, J. Gómez-Caffarena, R.Echarren, L.Gesteira, A.Adánez, C.Castro Cubells, L.Maldonado, A. Palenzuela, E.Pascual, M.Benzo, Pedro Fernández-Villamarzo, F.Hípola, M.Unciti, , etc... Y en un ambiente formativo abierto a las corrientes culturales (cine, música, teatro, pintura, fotografía, etc...) y a la sensibilización en la pastoral del mundo obrero (Antonio Albarrán), permitiéndonos insertarnos en el mundo del trabajo durante los veranos previos a la ordenación sacerdotal .

Y, ya de cura, agradezco todo lo vivido en los equipos pastorales y sacerdotales en el Valle de Lozoya y en la barriada y ciudad de Alcalá de Henares; en el servicio al mundo de la emigración en la diócesis de Madrid, y en la consiliaria en el movimiento de infancia de la Acción Católica en Alcalá.

Ahora bien, quien puso la guinda en este pastel de la cárcel en mi vida, fue un compañero que “en Gloria está”, Tomás Cicuéndez. Fue él, quien me propuso acompañarle en esta tarea en Alcalá-Meco. Todo un referente de una Iglesia al servicio de los más pobres, participativa y de comunión. Él solía decir a catequistas y compañeros sacerdotes que “*los pobres molestan*” y reflexionaba: “*Siempre produce un gran "temor y temblor" meterse uno con sus riquezas en un ambiente de pobreza. Puede resultar insultante y ofensivo presentarse con una vida plétórica de libertad y amor, como debe ser la del discípulo de Jesús, en medio de unas vidas sin libertad exterior, y casi siempre, sin libertad interior... Sólo la mansedumbre de Jesús hizo que su santidad no asustara, sino que atrajera, a tantos pecadores a los que les salió al encuentro. Sólo el amor, y un amor que llegue a percibirse como gratuito -no interesado espiritualmente, o esperando algún tipo de respuesta- es capaz de iniciar la rehabilitación de estas vidas*”.

Percibiréis, pues, desde qué música, o notas de Iglesia yo me introduje, o se me introdujo en este mundo: Una Iglesia con y en los marginados; admiradora ante lo que acontece y humilde; portadora de paz y servicial; que va al encuentro del que no cuenta para nadie; y comparte el amor gratuito del Padre que nos libra de todo mal.

2.- Unos datos

- Evolución de la población reclusa y tipología actual. Reclusos-as por 100.000 habitantes		
PREVENTIVA	CONDENADA	TOTAL %
1996 10.588 (23.9%)	33.724 (76.1%)	44.312 112
2006 14.580 (23%)	48.668 (77%)	63.248 142

Libertades condicionales concedidas por cada 100 personas condenadas		
1996 8.684	33.724	25.8%
2006 5.703	48.668	11.7%

El tiempo medio de estancia en prisión casi se ha duplicado desde la vigencia del nuevo Código penal de 1995, pasando de 9.7 meses en 1996 a 16.7 meses en 2004 . Éste factor,

endurecimiento de las penas, quizás sea el que haya influido más, entre otros³, en la subida de un 43% de la población reclusa entre 1996 y 2006.

Normalmente sigue provocando la entrada en prisión el desempleo, la drogodependencia, el tiempo estado en prisión⁴, y todo tipo de carencias socializadoras familiares, educativas, culturales, etc...

Teniendo en cuenta lo anterior y la crisis económica que padecemos, si el número de extranjeros empadronados se sitúa en 5,22 millones -11,34% del total de la población-⁵ es normal que en relación a la población reclusa, la población extranjera al ser más vulnerable, tenga un porcentaje mucho más alto -33%- . Uno de cada tres presos en España es extranjero.

Respecto a Europa, somos el país más bajo en tasa de criminalidad, y junto con Italia, los países con la tasa más baja de violaciones. En cambio, somos el país con la tasa más alta de delitos de robos con violencia. Estamos hacia el medio respecto a los delitos por tráfico de drogas.⁶

3.- Actual pastoral penitenciaria

- **Organización:**

- Secretariado nacional: área social, jurídica y pastoral.
 - Dos libros/símbolos “Libre entre Rejas” y “Defenderse de la cárcel”
- Secretariados diocesanos.
- Equipos de capellanía.

- **Misión:**

- Acompañamiento personal.
- Tender puentes:
 - entre la cárcel y la familia, (hay mucho sufrimiento en ambas).
 - entre la cárcel y la sociedad, (prevenir, sensibilizar y acoger).
 - entre el interno y los profesionales del medio, (cuidar la atención que se merece la persona presa).⁷
 - entre la Iglesia de dentro y la de fuera. (sensibilizar y animar la preocupación que las comunidades parroquiales o diócesis tienen que prestar a las personas presas necesitadas, a sus familias y a sus víctimas).
- Celebrar y compartir la fe.
- Humanizar en lo posible la vida de la cárcel.

³ Las reformas de 2003 aumentaron las penas respecto a los delitos de violencia de género; y las nuevas sanciones penales de tráfico.

⁴ El 61% son reincidentes; 39% lo son primarios. Lo que pone en cuestión el poco éxito del cumplimiento constitucional de la finalidad de la prisión en su artículo 25: **Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.**

⁵ Avance del Padrón Municipal a 1 de enero de 2008 . Instituto Nacional de Estadística (INE)

⁶ www.criminologia.net/pdf/reic/ano4-2006/a42006art1.PDF

⁷ La capellanía es como “un pepito grillo”. Estamos para todos, pero, sobre todo, para la persona presa.

4.- Dificultades/Posibilidades pastorales dentro de la prisión

La cárcel tiene mucho de surrealismo. Valorar el hoy, compartir procesos personales, vivir la eucaristía con ellos, escuchar situaciones personales y velar por el respeto y dignidad de las personas presas ya es bastante. Porque desde este mundo, curiosamente, podríamos decir “irreal” ¿qué va a quedar de lo elaborado o planificado desde la no-libertad? No se sabe; realmente es un misterio.

La cárcel es un espacio absurdo, pero lo es también de gracia. La cárcel ofrece una luz peculiar sobre la vida y sobre el ser humano que sería beneficiosa aprovechar para la labor pastoral de fuera. Cuando “sales de la sociedad” – y la ves desde la cárcel- la realidad se percibe con otros matices.

Dentro es casi imposible caer en la rutina. Se actúa sin estar tan esclavo de ritos y normas litúrgicas o pastorales. Se facilita el encuentro y acompañamiento personal con el ser humano, hermano, hecho polvo, y con toda una vida por delante, si no se le vuelve a trancar. Se urge un análisis de la realidad que está pidiendo alternativas porque este sistema genera mucha injusticia y violencia que provoca marginación y delincuencia.

En definitiva, el estar en la cárcel impide rizar rizos con teorías o planteamientos etéreos. Las celebraciones son allí más vividas y participativas que en las parroquias normales⁸. Hay un contacto muy enriquecedor con presos del mundo ortodoxo e islámico. Y al ser un espacio civil, se favorece el respeto y el diálogo con el mundo de hoy. Te ves y tratas con muchas personas que no se sienten dentro de la Iglesia, por lo que haces o vives una pastoral más real y misionera.

La cárcel podría y debería ser un taller de evangelización para el hombre de hoy al compartir tan de cerca sus alegrías y tristezas; un taller de catequesis y de valores que construyan y refuercen la dignidad humana; de diálogo inter-religioso, sobre todo con el mundo musulmán; de reflexión y celebraciones ecuménicas; y, especialmente de análisis de la realidad para compartirlo con la pastoral social diocesana y con la denuncia que deberíamos hacer todos más de las causas de las pobrezas que generan tanta cárcel: barrios marginales; extranjeros sin trabajo ni papeles; drogas y alcohol; fracaso escolar; los sin techo; enfermos mentales; familias desestructuradas; abandonados y transeúntes... En fin, que con mucho respeto, la cárcel podría ser para la pastoral de la diócesis un I+D. Pero, ni flores.

5.- Valoración social e institucional de la presencia de la Iglesia

Creo que en general, hay una buena aceptación a nuestra labor y presencia eclesial en la cárcel. Dentro del CP percibo respeto hacia los miembros de capellanía, e incluso aprecio –no por todos desde luego-. Y aunque me consta que en alguna cárcel “se ponen zancadillas” a la presencia del equipo de capellanía, la percepción que tengo de los responsables de la DGIP⁹ sobre la presencia de la Iglesia en las cárceles es altamente positiva y valorada públicamente.

⁸ Sólo un ejemplo, por recordar: Con qué fuerza y entusiasmo se fue escuchando entre los internos el texto de la fiesta de San Pedro y San Pablo de Hech 12,1-11 y las del domingo siguiente (XIV del ciclo A) –que fue la semana en la que Josito me pidió esta colaboración para la XX Semana de Teología Pastoral-: Zac 9,9-10 y Mt 11,25-30. Al recapacitar y apreciar estas celebraciones y poderlas contar para todos, respondí a Josito que contara conmigo para la STP.

⁹ DGIP = Dirección General de Instituciones Penitenciarias; su Directora general actual es Mercedes Gallizo.

Pero, por otro lado, en el imaginario colectivo prevalece que nadie quiere ver una cárcel en su término municipal, y ya en el ámbito parroquial vemos cómo quitarnos al niño problemático del grupo de catequesis. Por ejemplo, dónde está el nuevo CP de Estremera. Pues, **“cuanto más lejos mejor”**. Y lo que decía este compañero Tomás **“los pobres molestan”**. Y, sin plantear aquí si el Estado tiene que ayudar o no económicamente al capellán, la ayuda con la que se subvenciona “una jornada completa” no llega al salario mínimo interprofesional (600€).

Y la institución eclesial sabe que nuestra presencia en la cárcel da buena imagen. Pero, realmente, no suele estar en el foco pastoral de la mayoría de las diócesis. Sí va siendo práctica habitual que cuando a uno le nombran obispo de una diócesis visite la cárcel; pero, son pocos los obispos que se han preocupado de obtener el carnet de voluntario para ir cuando quieran – algunos lo tienen-. En definitiva, es una pastoral que diocesanalmente se va valorando, aunque muy lentamente.

6.- Valoración por parte de los internos de esta pastoral¹⁰

“Un 88% califica la labor de Pastoral Penitenciaria con un notable para arriba; un 7% la aprueba con un modesto suficiente, y un 5% la desaprueba con un insuficiente para abajo. Sabiendo que un 75% se declararon católicas, el 15 % pertenecientes a otras religiones y el 10% se confesaron ateas, la valoración que se hace de esta parcela de la Iglesia es bastante positiva por parte de la población reclusa... Y, así, algunos la describen a la Pastoral Penitenciaria como: “Espacio de libertad y de encuentro con Dios”; “En estas circunstancias tristes es de agradecer muestras de afecto y cariño”; “Nos tratan como personas y eso en prisión es todo un lujo. Gracias...”

7.- La Iglesia que me encuentro en la cárcel.

De esta misma encuesta citada: *“¿Me siento parte de la Iglesia?, un 47% responden con un **Sí** rotundo, un 24% afirman que les gustaría estar más integrados, superando apatías y faltas de motivación que llevan a abandonarse por excusas de la propia dinámica de la vida. Frente a este 71% afirmativo está un resto, 29%, que afirma no sentirse parte de la Iglesia... Asimismo un 62% cree que, dentro de la limitación institucional eclesial, predomina el buen testimonio, mientras un 48% resaltan el mal testimonio eclesial fijándose en el poder y riquezas acumuladas”.*

“Sobre la Iglesia en general, entre las definiciones que se les presentaron, la que más les gustó fue la de “Pueblo de Dios o Familia de Creyentes en Cristo” (68%). Los que tendieron a valorar la Iglesia de forma negativa optaron por definirla como “gente que va a misa, obispos, curas, monjas...” (26%); persistiendo, detrás, la sospecha que todo es un perfecto montaje para hacer negocio por parte de gente aprovechada”.

Por tanto, me encuentro con una Iglesia:

- **No la de nosotros diferente a la de ellos: Iglesia Una.**

Filemón 15 *“Onésimo ya no será esclavo, pues pasó a ser un hermano muy querido”*

¹⁰ Sondeo hecho en la cárcel de Picassent a los internos, en 2006, por el mercedario Juan Carlos Fortón.

- **Una Iglesia desde los pobres –sencilla, misericordiosa, servicial-: Iglesia Santa.**

“El sacerdote y el levita de la parábola del Buen Samaritano son incapaces de desmontar la cabalgadura de su autosuficiencia, atiborrada de culto y ritos vacíos; el samaritano se abaja y el herido -ahora atendido y tratado como persona- da categoría y loa a este extraño que se cuele en el relato para llevarle el parabién de todos. El Amor se desarrolla en Kenosis (Fil 2, 5-11), y esto sólo lo pueden comprender y vivir quien se ha encontrado con ese Dios encarnado en nuestra miseria que muy quedamente nos dice: “todo lo mío es tuyo” (Lc 15, 31-32). Quien experimenta este acontecimiento pascual en su encuentro con el Resucitado está destinado a ejercer el don (per-don) en una Eucaristía permanente: “esto es mi Cuerpo que se entrega por vosotros; haced lo mismo en memoria mía...” (Lc 22, 19)”¹¹

- **Una Iglesia con y por los pobres: Iglesia Católica.**

“...Las personas encarceladas son uno de los ámbitos privilegiados para toparnos con el Dios del Evangelio, ya que en su fragilidad se manifiesta - encarna más ampliamente la misericordia de Dios, posibilitando el perdón. Ellos son convocados, con un cariño y ternura especiales, en Eklesia para disfrutar del don de ser ellos mismos. La comunidad eclesial, alimentándose de la misericordia divina, ha de hacer suyas las miserias y carencias de estas personas para pasarlas por el corazón divino y llenarlas de libertad. Ojalá, cuantos nos sentimos Iglesia descabalgemos nuestra comodidad, implicándonos en el dolor de víctimas y agresores, hasta llegar a transformar el lento tiempo de la cárcel en tiempo de Dios, en tiempo de gracia y misericordia...”¹². Desde aquí te sitúas muy cerca de la Iglesia de San Carlos Borromeo de Entrevías.

- **Unos compromisos: Iglesia Apostólica**

- **Personal:**

¡Ojo con las generalidades y juicios sin fundamento! (“No juzguéis y no seréis juzgados” - Mt 7, 1-5-; “El que esté sin pecado que tire la primera piedra...”-Jn 8, 7-). Cuando alguien entra en la cárcel algo de “tu cuerpo” entra ahí. Y si los que celebramos y vivimos la misericordia del Padre no vamos a aportar ninguna luz, ni análisis más profundos, ni salidas más esperanzadoras a esta realidad, es mejor que nos callemos. Mejor, antes, nos vendría bien hacernos la siguiente reflexión: “Cuando te contemplas en el otro, en la persona privada de libertad ¿qué imagen te devuelve el espejo? Quizá sea mejor dejar que Dios nos diga cómo nos ve”¹³

- **Hacia el sistema:**

- Favorecer tratamientos alternativos a la cárcel, que alivien el hacinamiento existente en las cárceles y disminuir tiempos en prisión.
- Animar a que se realicen estudios pormenorizados de los “puntos negros” socio-urbanos y culturales donde se generan más delincuencia en la sociedad para poder intervenir en ellos trabajando programas de prevención y colaborando en ellos.

¹¹ www.archiburgos.org/penitenciaria/documentos/Jubileo2006_Presos_Existen.htm

¹² *Id.*

¹³ *Id.*

○ **Hacia la comunidad eclesial:**

▪ **Dentro de la cárcel:**

- Cuidar la opción **por los más pobres**, intentando llegar y escuchar a aquellos que prácticamente no cuentan con casi nadie en la vida. Y hacer ver y colaborar con los profesionales del Centro Penitenciario y los estamentos públicos para intentar que el día que estas personas salgan a la libertad no encuentren el mismo desamparo, o peor, que en el día que llegaron a la cárcel.
- Potenciar la humanización en el CP dedicando tiempo, escucha, actividades, talleres, celebraciones, etc...

▪ **Fuera:**

- Crear una plataforma de pastoral penitenciaria diocesana más amplia e imbricada en el resto de la pastoral.
- Cuidar la dimensión social y caritativa de la fe en la formación, catequesis...
- Llevar esta realidad a las celebraciones litúrgicas.
- Más implicación y coordinación en el campo de la prevención y reinserción - acompañando y orientando fuera al desasistido total.
- Ofrecer tiempos y espacios para aquellos que realizando **“Trabajos en Beneficio a la Comunidad”**¹⁴ puedan cumplir con la justicia y, a la vez, evitar la cárcel.

Y termino con la cita, con la que me identifico, que hizo J.A. Pagola en su reflexión “Cargar con la cruz” de marzo pasado:

“Al final de su vida, el teólogo K. Rahner escribió así: «Creo que ser cristiano es la tarea más sencilla, la más simple y, a la vez, aquella pesada «carga ligera» de que habla el evangelio. Cuando uno carga con ella, ella carga con uno, y cuanto más tiempo viva uno, tanto más pesada y más ligera llegará a ser. Al final sólo queda el misterio. Pero es el misterio de Jesús».

¹⁴ Los beneficiarios suelen ser personas insertadas socialmente, pero que han cometido infracciones leves, sobre todo, de tráfico. Se combina este modo de cumplir con la sociedad con su vida familiar y de trabajo. Es verdad, nos dicen los responsables del Secretariado Nacional de Pastoral Penitenciaria, **“que la responsabilidad última corresponde a las administraciones públicas, pero tampoco nos podemos desentender de la “res publica” cuando nos jugamos avances en materia tan sensible como supone esta alternativa a la prisión”**. Si tenéis servicios sociales, culturales, etc... no es nada complicado el ponerlos a disposición a través del Servicio Social Penitenciario que existe en cada Provincia, o a través de cualquiera de los capellanes que os pondría en relación con él. Habría un diálogo previo para compartir las posibilidades y necesidades; estaría esa persona asegurada por la Administración, y no recibiría ningún sueldo, lógicamente, pues se pretende trabajar su solidaridad en beneficio de la sociedad a la que “ha herido” con su comportamiento, según el Juez.

LIBROS, BOLETINES, PRENSA...

En Noticias CONFER, nº 15 (abril 2009) leemos:

 **Contraportada**

Carmen Martínez de Toda, Hija de la Caridad

La prisión es la "escuela" en la que he ido aprendiendo a ver y mirar con el corazón

Casi todo en mi vida ha ido transcurriendo, como si nada estuviera previsto, ni proyectado; pero siempre con la evidencia de que todo estaba en los planes de Dios y que me iba mostrando a seguir. Se me ha pedido que cuente algo de mi experiencia personal sobre mi paso por las prisiones, a lo largo de los últimos 30 años. Nunca hubiera pensado, que gran parte de mi vida transcurriera dentro de varias prisiones, y no precisamente cumpliendo condena por alguna sentencia judicial.

Mi primera entrada a prisión fue a finales de 1972, como parte del trabajo social que realizaba entonces en Caritas de Madrid. Acudía a la cárcel de Carabanchel y a la de mujeres (entonces en Alcalá de Henares), tres días en semana. Durante esta etapa fui testigo directo de la situación de las prisiones en la década de los 70, de las protestas y motines de los presos comunes, del nacimiento y desarrollo de la COPEL (coordinadora de presas en lucha) y de la posterior evolución de las cárceles durante el período de la transición en España. Hasta 1979 no es aprobada la Ley Orgánica General Penitenciaria, primera ley del período constitucional y marco jurídico penitenciario actual, que protege los derechos de las personas privadas de libertad.

Rostros y nombres de presos y presas, permanecen perdidos en mi memoria durante este período, algunas siguen imborrables en ella como grabados a fuego y otras han quedado como desdibujados en el tiempo, aunque sus miradas, sus lágrimas, sus miedos, sus esperanzas y sus preguntas me siguen interpelando.

Después de más de 24 años me sigue impactando e hiriendo, el ruido seco y metalizado de las puertas, que hay que ir traspasando, hasta acceder a los módulos –a veces hasta 6– y que el funcionario de turno va accionando desde el cuadro de mandos. Cuántas veces he vivido he interiorizado esta experiencia,

para desde ella intentar comprender la rabia y la impotencia de los presos. De ninguna puerta tengo la llave, tampoco sé el momento en el que podré traspasarla, como ellos tengo que depender del funcionario, cuando libre de otras ocupaciones, pueda pulsar el botón de apertura de la puerta para entrar al interior de los módulos, pero y ellos ¿no tienen que vivir estas limitaciones junto a otras muchas más dolorosas día a día, un año y otro año?

Esta experiencia ha ido cambiando mi pensamiento y enfoque sobre la pobreza, me ha ayudado a entender en mayor profundidad el signo más evidente de ser pobre: depender de otros, no poder disponer de la organización de mi tiempo, tener que llamar a las puertas, pues generalmente, hasta en nuestros obreros sociales y actividades con los pobres, so-

mos nosotros los que abrimos las puertas: comedores, escuelas, centros asistenciales...

Es este tipo de pobreza, de proximidad, de cercanía, de estar a la misma altura, la que me ha ido ayudando a ser percibida como amiga, como hermana o como madre por los presos y sus familiares. Ellos comprenden y saben que no formo parte de la institución penitenciaria, que pueden confiar en mí, que me importan sus vidas, que no les juzgo (ya lo hicieron los jueces y por ello cumplen condena), que me importan como personas, como hijos de Dios, más que sus fallos y errores anteriores.

La prisión es la "escuela" en la que he ido aprendiendo a **ver con el corazón** y a **mirar en el corazón** de estos hombres y mujeres heridos, las semillas del Verbo, "...contemplan a Cristo a quien encuentran en el corazón y en la vida de los pobres... en una mirada de fe, ven a Cristo en los pobres y a los pobres en Cristo y les sirven en sus miembros dolientes" (Constituciones de las Hijas de la Caridad).

En la cárcel un día milagroso no sirve, porque pocas veces se le ve actuar; un dios angelical, se desdibuja en la crueldad cotidiana del sistema penitenciario; un dios legislador o juez, se convierte en cómplice de la estructura. Es entonces cuando hay que echar mano de la espiritualidad de Jesús de Nazaret, la del Cristo Liberador, la de un Dios Misericordia, Amor y Perdón.



“ El milagro de saberme sostenida por el amor de Dios me ha movilizado y me ha impulsado a estar en el entramado de la historia y de la vida de los que sufren, de los ninguneados, de los que no cuentan en nuestra sociedad ”

NÚMERO 13
MAYO - AGOSTO 2009

En la calle

REVISTA SOBRE SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL

✦ Comprometidos
a educar en y
para los
Derechos
Humanos

✦ Personas
sin hogar:
estudio, datos,
propuestas, ...

✦ Retales de crisis:
empleo -
desempleo

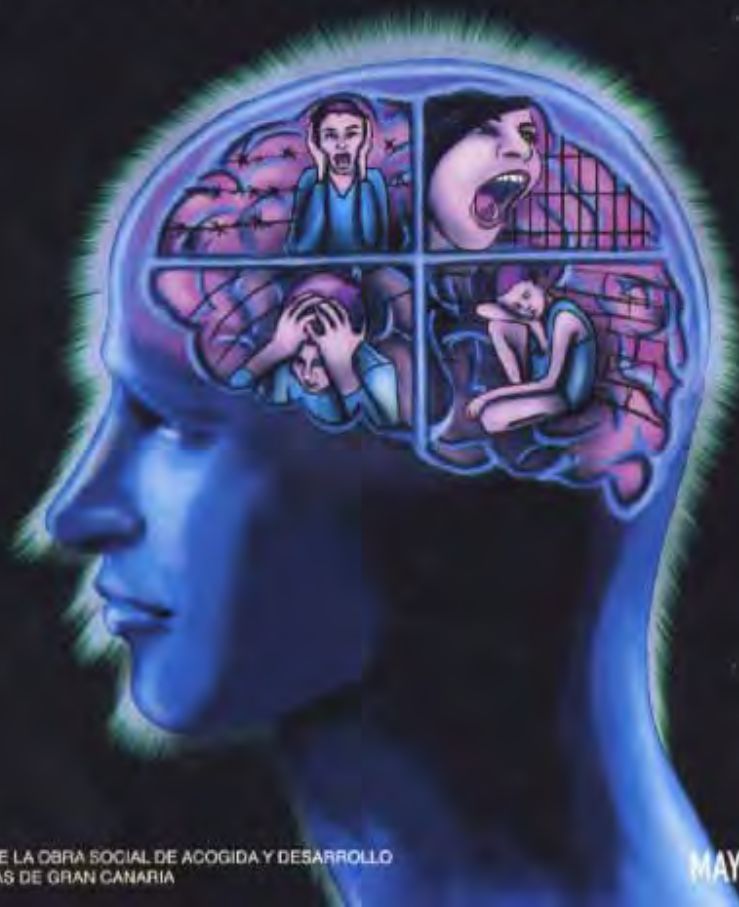
✦ *Centro de Día
Milsoles,
un hogar de baja
exigencia y
reducción de
daños*



PUNTO DE ENCUENTRO

MOVIMIENTO SOCIAL, SOLIDARIO Y EFECTIVO

Enfermedad Mental, Marginación y Sufrimiento Humano



REVISTA DE LA OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

MAYO 2009 N.º 37



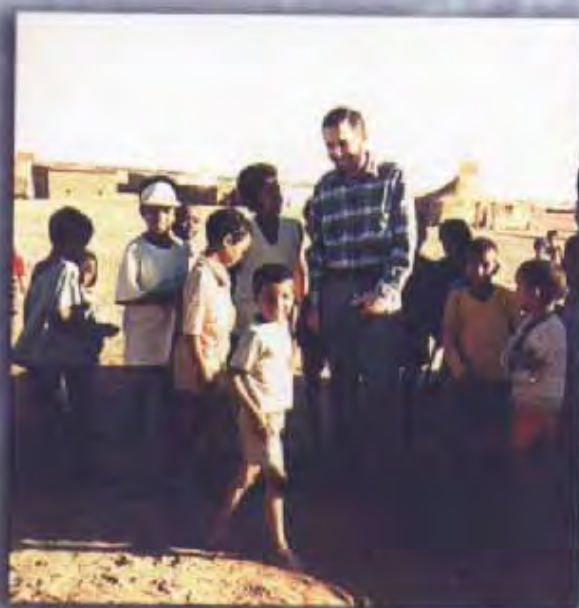
ASAMBLEA 2009



MEMORIA ACTIVIDADES 2008-2009

PROPUESTA DE ACTIVIDADES 2009-2010

GITANO DE PADRE Y MADRE



ANTONIO JESÚS HEREDIA CORTÉS

LAS PENAS Y SU APLICACIÓN

Contenido legal, doctrinal y jurisprudencial

4ª EDICIÓN

JULIÁN CARLOS RÍOS MARTÍN
JOSÉ LUIS SEGOVIA BERNABÉ
ESTHER PASCUAL RODRÍGUEZ

Prólogo:
FRANCISCO BUENO ARÚS



**MANUAL DE EJECUCIÓN
PENITENCIARIA
DEFENDERSE DE LA CÁRCEL**

5ª edición 2009

JULIÁN CARLOS RÍOS MARTÍN



LA MEDIACIÓN PENAL Y PENITENCIARIA

Experiencias de diálogo en el sistema penal
para la reducción de la violencia
y el sufrimiento humano

2ª EDICIÓN

Julián Carlos Ríos Martín
Esther Pascual Rodríguez
Alfonso Bibiano Guillén
José Luis Segovia Bernabé





EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología
San Sebastián, N.º 22 - 2008

• Xabier Arana e Isabel Germán. Análisis de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el fenómeno social de las drogas	5
• Antonio Beristain Ipiña. Cómo Chillida, Beuys y Tapies usen el Arte y la Religión (Diálogos con F. Mennelkes, S.J.)	53
• Miguel Ángel Cano Paños. Internet y terrorismo islamista. Aspectos criminológicos y legales	67
• Antonio Doval País. La intimidad y los secretos de empresa como objetos de ataque por medios informáticos	89
• Roberto A. Dufraix Tapia. Algunas reflexiones sobre la petición de perdón a las víctimas de delitos terroristas en España	117
• Luis Miguel Reyna Alfaro. Las víctimas en el Derecho penal latinoamericano: Presente y perspectivas a futuro	135
• Luis Rodríguez Manzanera. La elección de la víctima	155
• Ignacio José Subijana Zanzunegui. El Ciberterrorismo: una perspectiva legal y judicial	169
• Francesc Torralba y Cristian Palazzi. El deber de recordar a las víctimas. Ética anamnética	189
Acto de entrega de Diplomas	197
Nombramiento de Miembro de Honor del IVAC-KREI	201
Memoria del IVAC-KREI	203

El Agente de Pastoral Penitenciaria: persona y creyente



Samaritano del caído

Pedro Fernández Alejo, trinitario

PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL PRÓXIMO TRIMESTRE

Curso de MEDIACIÓN PENAL COMUNITARIA

curso de mediación penal comunitaria

contenidos:

29/10	El sentido de la mediación penal.	Pilar Sánchez Álvarez. Mediadora penal, coordinadora del proyecto de Mediación penal comunitaria. Asoc. Apoyo
	La mediación penal y la ejecución de la pena.	Angel Luis Ortiz González Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Madrid.
03/11	La mediación penal comunitaria. Cómo la estamos llevando a cabo. Los 3 pilares: víctima, infractor y mediador	Pilar Sánchez Álvarez
	La mediación y el procedimiento penal.	Mª de la O Silva. Fiscal coordinadora de mediación penal en Madrid.
10/11	Herramientas prácticas. Habilidades de conversación y asertividad y negociación. Peculiaridades del proceso cuando el infractor es drogodependiente.	Dolores Portillo Morales. Psicóloga en el proyecto de Mediación penal comunitaria. Asociación Apoyo.
12/11	La realidad de la mediación en un Juzgado de Madrid. La mediación intrajudicial.	Esther Pascual Rodríguez. Mediadora: Asociación para la Resolución de conflictos.
17/11	Herramientas prácticas. Mi cuerpo como herramienta de comunicación.	Javier Vallejo. Educador social en el proyecto de Mediación penal comunitaria. A. Apoyo.
24/11	El diálogo en la Justicia. ¿La justicia necesita la mediación?.	Manuela Carmona. Magistrada de la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid.
	La mediación penal comunitaria. Itinerario de una mediación. El proceso de mediación. Fases.	Pilar Sánchez Álvarez
26/11	Diálogo, justicia restaurativa y mediación.	José Luis Segovia.
	La mediación penal comunitaria. Casos prácticos.	Pilar Sánchez Álvarez

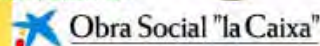
lugar: CentroCaixa Madrid Obra Social "la Caixa"
C/Arapiles, 15. 28015 Madrid.

información e inscripción: mediacion.apoyo@gmail.com

convoca:



colabora:



Escuela Pública
de Animación y Educación
en el Tiempo Libre
Infantil y Juvenil

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PROMOCIÓN DEL GOBIERNO
Comunidad de Madrid

X JORNADAS INTERDIOCESANAS DE PASTORAL PENITENCIARIA ZONA NORTE

ALOJAMIENTO Y COMIDAS

ALOJAMIENTO

(Los siguientes precios son por persona y día)

- **Pensión Completa** 33 € (Habitación Doble)
38 € (Habitación Individual)
Incluye: desayuno, comida y cena
- **Media Pensión** 28 € (Habitación Doble)
33 € (Habitación Individual)
Incluye: desayuno, comida o cena
- **Alojamiento y Desayuno** 25 € (Habitación Doble)
Incluye: desayuno

COMIDAS

- **Comida (suelta)** 13 €
- **Cena (suelta)** 9 €
- **Aperitivo (Bodegas Ontañón)** 6 €
- **Jornadas completas** 62 €
Incluye: Matrícula, pensión completa (habitación doble) y visita a la bodega

INSCRIPCIÓN JORNADAS

• MATRÍCULA - 10 €

Incluye: Materiales, café y pastas...

Para realizar el ingreso de las Jornadas, puedes hacerlo a través de una transferencia bancaria al n° cuenta:

- **CAJA RIOJA:** 2037 / 0068 / 64 / 0975057282
- **CAJA LABORAL:** 3035 / 0227 / 47 / 2270044124

Indicando en el ingreso:

Att. Pastoral Penitenciaria de La Rioja
NOMBRE, APELLIDOS y DIOCESIS (Participante)

Fecha límite: **17 de Septiembre**

SEDE DEL ENCUENTRO

Casa Diocesana de Convivencias
(acceso por el Seminario Diocesano)
Avda. de la Paz, 114
26001 Logroño

Como llegar:

Para AP-68/Burgos/Vitoria-Gasteiz/Logroño/E-5

Salida 12
N-111 (dirección Logroño)
LO-20 (dirección Zaragoza /A-13/N-232 / Pamplona)
Salida 4 (hacia A-13/Autovía Logroño-Soria)
Mantente a la Izda (A-13/Varea/Pamplona/Logroño (este))
A-13 (dirección Varea/Logroño (este))
Rotonda -3ª salida e incorpórate a Av. de la Paz
Cambio sentido 1ª Rotonda (Momento del centenario)
Acceso Seminario Diocesano

Para A-12/Autovía Camino de Santiago (Zaragoza/A-15)

NA-134 dirección NA-137D/Logroño
LR-131
Rotonda 3ª salida-carril A-13 (dirección AP-68/LO-20)
A-13/Autovía Logroño-Soria
Ranval N-232 (dirección Zaragoza/Varea/Logroño (este))
Rotonda -1ª salida e incorpórate a Av. de la Paz
Cambio sentido 1ª Rotonda (Momento del centenario)
Acceso Seminario Diocesano



X Jornadas Interdiocesanas de
Pastoral Penitenciaria - Zona Norte

NUEVAS PIEZAS EN JUEGO

¿probamos?



3 y 4 de Octubre de 2009

Logroño (La Rioja)

PROGRAMA X JORNADAS INTERDIOCESANAS PASTORAL PENITENCIARIA

Sábado 3 de Octubre de 2009

MAÑANA

- 10:00- Acogida
 10:30- Inauguración X Jornadas Interdiocesanas de Pastoral Penitenciaria - Zona Norte (Oración y Presentación)
 11:00- Ponencia:
"La experiencia de la Mediación Penal en La Rioja"
 • Juan Calparsoro y Myriam Glez. Sánchez-Fabrés
 Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Responsable del Servicio Jurídico Palsosocial de Cáritas LR.
 12:00- Pausa-Café
 12:30- Mesa de testimonios:
"Los protagonistas: víctimas e infractores"
 13:30- Descanso
 14:00- Comida

TARDE

- 16:00- Presentación del recurso: *"Tren La Estrella"*
 • Equipo de Educadores del Centro
 16:45- Mesa de testimonios:
"Usuarios del Recurso"
 17:30- Pausa - Café
 18:00- Trabajo por grupos
 19:00- Puesta en común
 20:00- Descanso
 21:00- Cena
 22:00- Cine Forum:
"Hace mucho que te quiero"

Domingo 4 de Octubre de 2009

MAÑANA

- 9:00- Desayuno
 9:30- Ponencia:
"Menores"
 • D. Juan José Omelia Omelia.
 Obispo de la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño. Responsable de la sección de Menores del Dpto. de Pastoral Penitenciaria de la CEE.
 10:30- Eucaristía
 11:45- Traslado y Visita a las Bodegas Ontañón
 14:00- Comida
 15:30- Despedida y Final de las Jornadas



OBJETIVOS

- Encuentro de los agentes de Pastoral Penitenciaria.
- Intercambio de experiencias y posibilidades de acción en torno al mundo penitenciario.

DESTINATARIOS

- Agentes de Pastoral Penitenciaria de las Diócesis de la Zona Norte.
- Personas interesadas de la comunidad cristiana, mundo asociativo, voluntariado.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN – X Jornadas Interdiocesanas de Pastoral Penitenciaria

Nombre: _____ Apellidos: _____
 Dirección: _____ Nº _____ Piso: _____
 Localidad: _____
 Provincia: _____
 Teléfono Fijo: _____ Teléfono Móvil: _____
 E-Mail: _____
 Marca con una X si además de participar desea:
 • Alojamiento: SI | NO | • Comida: SI | NO | • Vista Bodega: SI | NO |

Envía este BOLETÍN antes del 17 de septiembre de 2009 por uno de los siguientes medios:

- Correo Postal: SECRETARIADO DE PASTORAL PENITENCIARIA - c/ Obispo Burdamañe, 3 - 26001 (Logroño)
- Teléfonos: 941-237.339 o 686.762.027 / Juan José Durana | 941-221.067 (Bego Herreros)
- E-Mail: pastpenitenciaria@diocesisenlarioja.com

IX ENCUESTRO AGENTES DE PASTORAL PENITENCIARIA

**COMISIÓN EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PASTORAL PENITENCIARIA**

INFORMACIÓN:
De lunes a jueves de 10:00 a 13:00 h.
Departamento de Pastoral Penitenciaria
C/ Alagosta, 1 - 28033 MADRID
Teléfono: 91 343 97 12 - Fax: 91 343 97 27
E-mail: penitenciaria.ese@ccma.es

INSCRIPCIÓN:
Fecha límite para formalizar la inscripción: **20 noviembre**

SEDE DEL ENCUENTRO:
Religiosas Franciscanas Misioneras
C/ Santa Engracia s. 140
Teléfono 91 534 50 25
28033 MADRID

ALOJAMIENTO Y COMIDAS:

- ▶ **Internos:** Se dispone de 50 plazas de alojamiento y comidas (desayuno, comida, merienda y cena) en la sede del Encuentro, que se considerará por orden alfabético de inscripción. Coste total (incluido uso de locales): **43,00 €/día**
- ▶ **Externos:**
 - Coste de comida, merienda y uso locales: **16,00 €/día**
 - Solo uso de locales con participación en las jornadas: **6,00 €**

MATRICULA Y MATERIALES: 20 €

COMUNICACIONES:

- ▶ **Metro:** Ríos Rosas (Línea 9) y Cuatro Caminos (Líneas 1 y 6)
- ▶ **Autobuses:** Líneas 9, 37, 45 y 14

IX. ENCUENTRO AGENTES DE PASTORAL PENITENCIARIA



Madrid, 27-29 noviembre 2009

pastoral penitenciaria

<p style="text-align: center;">viernes: día 27 noviembre</p> <p>14.30. Acogida Entrega de material</p> <p>17.00. Oración Presentación de las jornadas Dinámica</p> <p>18.30. Descanso</p> <p>19.00. "ÁMBITOS JURÍDICOS EN QUE NOS DESENVOLVEMOS" José Luis Segovia Bemabé Coordinador área jurídica de pastoral penitenciaria</p> <p>21.00. Cena</p> <p style="text-align: center;">sábado: día 28 de noviembre</p> <p>06.30. Oración</p> <p>09.00. Desayuno</p> <p>09.30. "ETAPAS DE CRECIMIENTO EN EL SER-QUEHACER DEL AGENTE DE PASTORAL PENITENCIARIA" Isabel Vegas Miguel Psicóloga y voluntaria pastoral penitenciaria (Burgos)</p>	<p>11.30. Descanso (1/2 hora)</p> <p>13.00. Celebración de la Eucaristía</p> <p style="text-align: right;">Comida 14.00.</p> <p style="text-align: right;">"ENCUENTROS INTELIGENTES DE LIBERTAD" 14.30.</p> <p style="text-align: right;">Descanso - café 18.30.</p> <p style="text-align: right;">Comunicaciones y experiencias 19.00.</p> <p style="text-align: right;">Cena 21.00.</p> <p style="text-align: center;">domingo: día 29 de noviembre</p> <p style="text-align: right;">Celebración de la Eucaristía 06.30.</p> <p style="text-align: right;">Desayuno 09.00.</p> <p style="text-align: right;">"CÁRCEL: EJERCICIO DE CONTEMPLACIÓN" 09.30. Etapas de crecimiento en la vivencia de fe José Fernández de Pinedo Arnaiz Capellán centro penitenciario de Burgos</p> <p style="text-align: right;">Descanso 11.00.</p> <p style="text-align: right;">Diálogo desde la penitencia 11.30.</p> <p style="text-align: right;">Clausura jornadas 12.45.</p>
---	--



espacio de crecimiento

Comida y despedida **13.00**.

IX ENCUENTRO AGENTES DE PASTORAL PENITENCIARIA
PASTORAL PENITENCIARIA: ESPACIO DE CRECIMIENTO

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Delegación-Secretariado-Capellanía de Diócesis de.....
Nombre y apellidos:.....
Calle/Plaza N° Esc. Localidad C. P.
Provincia Teléfono Fax
Email

Marcar con una **X** si, además de participar, desea:

Alojamiento SI () NO ()
Sólo comida SI () NO ()

Enviar este BOLETÍN, **antes del día 20 noviembre de 2009**, al Departamento de Pastoral Penitenciaria:

CEPS - Departamento de Pastoral Penitenciaria
C/ Anastro, 1 **28033 MADRID**
Teléfono 910 409 712 - Fax 910 439 727
E-mail: penitenciaria.cee@planalfa.es

GRUPO DE APOYO Y REFLEXIÓN. ÁREA SOCIAL DE LA PASTORAL PENITENCIARIA

Reunión día 14 de noviembre 2009

Lugar: C/ Santa Engracia 140 ¿Cáceres?

Horario:

Reunión de trabajo 10,30 a 13:45

Comida: 14:00 (si quedara algún punto por terminar seguiremos después de comer otro rato)

PUNTOS A TRATAR

1. Información del Departamento de Pastoral Penitenciaria
 - a. Congreso Nacional 2010
 - b. Publicaciones

2. Información Área Social
 - a. Enfermos Mentales (encuentros, jornadas...)
 - b. Consejo Social Penitenciario
 - c. Presencia en Europa
 - d. Encuentro Voluntarios (Noviembre 2009)

3. Información por parte de los miembros del equipo de las actividades en sus respectivas zonas

4. Contenido del próximo Encuentro del Área (marzo 2010)
 - a. Mujer y madre en prisión?
 - b. Mujer en prisión, vivencia de la maternidad??
 - c. Ponentes?
 - d. Metodología

5. Otros a convenir entre todos

II JORNADAS DE ANÁLISIS Y DEBATE

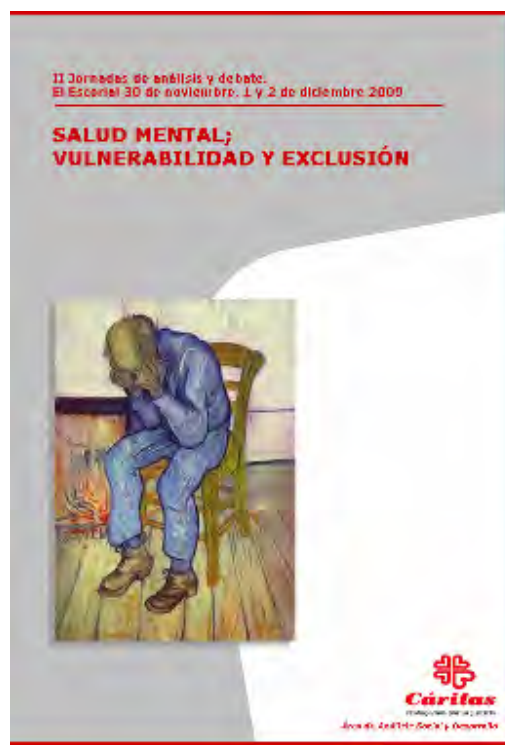
PRESENTACIÓN

SALUD MENTAL, VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN

Los trastornos mentales constituyen uno de los mayores problemas en la salud de la población y genera un elevado coste a nivel mundial. Según la OMS, se estima que 450 millones de personas sufren algún trastorno de salud mental en el mundo; sin embargo, menos de la mitad recibe una atención adecuada. Por ello y con motivo de la celebración del Día Mundial de la Salud Mental 2009, que tuvo lugar el pasado 10 de octubre, la Federación Mundial para la Salud Mental (*World Federation for Mental Health, WFMH*) ha lanzado una importante campaña bajo el lema: *Salud mental en Atención Primaria: mejorando los tratamientos y promoviendo la salud mental*

A través de esta campaña, se pretende elevar la atención de la salud mental a un primer plano y concienciar a la población y a los líderes políticos acerca de la necesidad crítica de integrar los servicios de salud mental en el nivel de Atención Primaria, subrayando que la salud mental es un elemento fundamental para alcanzar la salud y el bienestar general de cualquier persona, -un hecho que se suele olvidar con demasiada frecuencia-

Desde que en 1948 la OMS definiera la salud como "un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad", numerosos estudios y programas han puesto en evidencia que no puede haber salud sin salud mental. Tal y como señaló Margaret Chan, Directora General de la OMS, en su mensaje de lanzamiento del Día Mundial de la Salud Mental el año pasado: "Durante siglos, el tratamiento de la salud mental, la promoción de la salud mental y la prevención de estos trastornos no ha recibido el nivel de atención necesario de los gobiernos, los profesionales médicos y del público en general. Durante siglos las enfermedades mentales han sido tratadas como un problema social, separado de cualquier problema de salud física. Pero ahora la mayoría considera que los trastornos de salud mental no suceden de forma aislada; de hecho, suelen ocurrir en relación con otros problemas clínicos o junto con éstos, tales como enfermedades cardíacas, diabetes, cáncer, trastornos neurológicos y **como respuesta a muchas situaciones de la vida, donde se enmarca nuestro campo de actuación más específico**. Los problemas médicos y las circunstancias de la vida de una persona no afectan solamente a una parte del cuerpo sino a la totalidad del organismo, y cada una tiene su efecto sobre las otras. Parece obvio que el tratamiento integral de la salud de la persona daría lugar a



resultados más positivos y exitosos y aumentaría el potencial de recuperación y productividad de la sociedad".

La reforma de los actuales modelos sanitarios hacia un modelo de atención integral donde se considere la salud física y mental como un todo relacionado, es un debate de plena actualidad hoy en día. De hecho, la incorporación de tratamientos psicológicos y de salud mental en Atención Primaria está siendo objeto de estudio en las propuestas de reforma del sistema sanitario que está teniendo lugar en EEUU y ha sido implementado ya en otros países, como Reino Unido.

En nuestro país la situación es especialmente preocupante en varios frentes:

Respecto a la atención sanitaria, una encuesta publicada por el IMSERSO reveló que sólo el 4,34% de los encuestados con una enfermedad mental severa y permanente habían recibido atención sanitaria de un **hospital de día** (hospital general) y sólo el 6,88% había recibido **cuidados socio-sanitarios en su domicilio**, comparado con el 48,8% que había recibido servicios en **hospitales psiquiátricos**. En atención primaria y en especialidades médicas no psiquiátricas a menudo se pasa por alto los problemas de salud física de las personas con enfermedad mental. Al mismo tiempo, es frecuente que las personas con una enfermedad aguda y crónica no reciban el tratamiento integral que precisan, por la insuficiente dotación de los servicios, que **no pueden asegurar el seguimiento necesario**.

Si ya es complejo el abordaje de la salud mental, más aún es si cabe en el caso de las personas en situación de vulnerabilidad o de exclusión social que constituyen los colectivos prioritarios en la intervención desde Cáritas.

Aunque la salud mental nunca ha constituido un Programa, tal como lo entendemos en la Confederación, sí hay un número significativo de experiencias diocesanas específicamente dirigidas a abordar problemas derivados de la enfermedad mental, y además, la salud mental es un aspecto transversal que incide en muchos de los Servicios que se prestan a otros colectivos (Personas sin Hogar, Mayores, Personas en prisión...), etc. Hace ya más de una década que se tuvieron unas primeras Jornadas estatales sobre salud mental y exclusión, que tuvieron una continuidad en la Escuela de Verano siguiente. Muchas de las conclusiones de entonces, seguirían siendo válidas en la actualidad, pero la aparición de nuevos fenómenos en acción social y, en cualquier caso, el tiempo transcurrido, hace especialmente necesario detenerse a reflexionar sobre la situación a día de hoy y las respuestas que estamos dando

Por un lado, resulta muy complejo trabajar la **inserción laboral** de las personas con problemas de salud mental dado que acceden solamente a trabajos esporádicos y de baja cualificación y se ven privadas de la discriminación positiva de la que disfrutaban personas con otros tipos de discapacidad.

Respecto al apoyo social: Como consecuencia de los insuficientes servicios de apoyo que existen y que deberían haber acompañado al proceso de cierre de los psiquiátricos, la mayoría de personas con problemas de salud mental en España vive con sus familias. Este hecho ha protegido a muchas personas de la exclusión social, pero han de implementarse otros medios para fomentar la autonomía y la independencia de las personas afectadas por una enfermedad mental. Además, nos encontramos con la preocupante situación de que las familias, especialmente los progenitores, van envejeciendo y no podrán ofrecer cuidados por mucho tiempo.

Algunas situaciones especialmente críticas, son las que padecen las **personas inmigrantes** con problemas de salud mental puesto que a su enfermedad, se une en muchos casos la

discriminación étnica; las personas *enfermas mentales reclusos en prisión* ya que ese ni es el lugar adecuado a su situación, ni es justo que la sociedad les relegue a un mayor agravamiento de su enfermedad; las **personas sin hogar** que acuden a nuestros centros de acogida y, por último, las personas con *patología dual* donde a la enfermedad mental se le suman las **conductas adictivas**, lo que hace más difícil, si cabe, el pronóstico y complica sobremanera el tratamiento.

Estas, entre otras, son algunas de las cuestiones que consideramos más urgentes y que debemos someter a un proceso de análisis y debate, con el propósito de aportar a la confederación de Cáritas, y a la sociedad en general, las propuestas que nos inviten a todos a la acción para mejorar la realidad de los enfermos mentales en situación de vulnerabilidad o exclusión, apostando por la integración en atención primaria, los tratamientos integrales cuyo máximo exponente es el TAC, Tratamiento Asertivo Comunitario, que posibilita la actuación de profesionales, agentes sociales y equipos de voluntarios, en una adecuada coordinación con los servicios de Salud y Comunitarios

OBJETIVOS de las JORNADAS **SALUD MENTAL, VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN**

- Ofrecer un espacio de análisis y debate sobre la situación en la que se encuentran las personas afectadas por trastornos de Salud Mental y en situación de vulnerabilidad y de exclusión social.
- Facilitar entre las distintas Cáritas Diocesanas la comunicación y el intercambio de experiencias relacionadas en este ámbito.
- Promover la colaboración entre entidades de salud responsables de la prestación de la atención sociosanitaria, para coadyuvar a la incorporación social de las personas con Enfermedad Mental y de Exclusión Social.

PARTICIPANTES en las JORNADAS **SALUD MENTAL, VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN**

El Encuentro está dirigido a las personas de las Cáritas Diocesanas:

- Equipos directivos.

- Voluntarios que participan en los recursos de atención a las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
- Responsables de Programas, recursos y servicios destinados a personas con problemas de salud mental y situación de vulnerabilidad y exclusión social.

PROGRAMA

Día 30 de noviembre:

10:00 Acogida y entrega de materiales.

11:00 ORACIÓN Y ACTO INAUGURAL

- D. Jorge Rosell; Vicepresidente de Caritas Española.
- D. Abilio Fernández; Director del Departamento de Pastoral de la Salud de la CEE.
- D. Andrés Picón, Presidente de la Comisión de Análisis Social y Desarrollo de Cáritas Española

11:30 PRESENTACIÓN DE LAS JORNADAS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

11: 35 PONENCIA INAUGURAL

Tema: "La locura de la exclusión, la exclusión de la locura. Paradojas y desafíos."
D. Javier Barbero Gutiérrez. Psicólogo Clínico, Hospital Universitario La Paz

12: 45 MESA DE DEBATE:

Tema: "La Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud". *Modera: Esperanza Linares*

Participantes:

- D. José Rodríguez Escobar, Jefe de Servicio de la Oficina de Planificación y Calidad de la Agencia de Calidad. Ministerio de Sanidad y Política Social.
- D. José M^a. Sánchez Monge , Presidente de la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental. (Pendiente de Confirmar)
- Representante de las Hnas. Hospitalarias

14:00 ALMUERZO

16:00. MESA DE DEBATE:

Tema: "La Salud Mental en situaciones de vulnerabilidad social: Inmigrantes, parados de larga duración, personas mayores...". *Modera: Fidel García*

Participantes:

- D. Andrés Jimenez; Representante de la Oficina del Defensor del Pueblo
- D. Jesús Olea. DUE. Especializado en Psiquiatría.
- Dña. Elisa Illescas, Directora del Centro Oasis C. D. Granada.

18:00 DESCANSO.

18:30 MESA DE DEBATE:

Tema: "La Salud Mental en situaciones de grave exclusión social: Personas Sin Hogar, reclusos y exreclusos, drogodependientes, enfermos VIH – Sida, mujeres en prostitución...". *Modera: Félix Miguel Sánchez*

- José Sesma León; Director de Departamento de Pastoral Penitenciaria de la CEE.
- Víctor Rodríguez; Psicólogo del Centro Santa Hortensia de Cáritas Diocesana de Madrid.
- Manuel Rodríguez Álvarez, Psicólogo de Cáritas Diocesana de Salamanca

21:00 CENA

Día 1 de diciembre

8:00 EUCARISTÍA / ORACIÓN

9:00 DESAYUNO.

9:30 PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS. *Modera: Sonia Olea*

Participantes:

- Proyecto VINCLES Cáritas Diocesana de Barcelona; Joan Bas; Psicólogo
- Vivienda tutelada para enfermos mentales penitenciarios "EOLUS". Valencia. Representante de la Asociación ÀMBIT.
- Centro de Día San Carlos, Cáritas Diocesana de Zaragoza.; Margalida Gost, Trabajadora Social

11:30 DESCANSO

12:00 GRUPOS DE TRABAJO:

Objetivos:

- *Compartir el conocimiento, dificultades, necesidades, retos desde la experiencia de las personas que participen en los grupos.*
- *Construir de forma colectiva un documento borrador que recoja el análisis y propuestas de Cáritas para ser aprobado por la Confederación.*

	Temática	Coordinador
G-1	Salud Mental e inmigración	Jesús Olea
G-2	Personas con enfermedad mental en prisión	Pastoral Penitenciaria
G-3	Personas Sin Hogar y salud menta	Víctor Rodríguez
G-4	Salud Mental, toxicomanías y VIH	Manuel Rodríguez Álvarez
G-5	Trabajar la Salud Mental en la comunidad	Margalida Gost i Ballester
G-6	La Salud Mental en las personas mayores	Lita Bergasa

14:00 ALMUERZO

16:00 GRUPOS DE TRABAJO. *Continuación de los Grupos de Trabajo establecidos por la mañana.*

19:30 ELABORACIÓN DE CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

20:30 DESCANSO

21:00 CENA

22:00 VELADA

Día 2 de diciembre

8:00 EUCARISTÍA /ORACIÓN

9:00 DESAYUNO.

9:30 PLENARIO: PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.

10: 30 CONFERENCIA:
“ Cómo abordar los Trastornos Mentales fuera de los ámbitos sanitarios”, por D. Luis Santiago Vega;
Psiquiatra del Centro de S. M. de Usera

11:30 DESCANSO

12:30 CONFERENCIA:
“El tratamiento Asertivo Comunitario”, por Dña. María Fe Bravo; Jefa del servicio de psiquiatría del
Hospital La Paz de Madrid (Pendiente de confirmar)

13:30 CLAUSURA

JORNADAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN RIESGO



CONFER

Espiritualidad

Convocan:

ESPAÑOLA
NACIONAL
CONFERENCIA

inscripciones
Sede de Conferencia y Solidaridad
Avda. Andrés Bello 100
Tel: 91 519 56 30
Fax: 91 519 56 37
Fecha límite: 29 de octubre de 2009

Monitoreo
45 euros
Módulo de monitoreo incluido

Lugar
Sede de CONFER
Avda. Alfonso XII, n.º 7
28002 Madrid

Inscripciones
Avda. Córdoba, Anexo A y B
Audiencia: 40, 7 y 11

“Jornadas de Infancia y Adolescencia en riesgo”
El entorno familiar de los niños y adolescentes en desventaja social
20 y 21 de noviembre de 2009

Jornadas de Infancia y Adolescencia en riesgo 20 y 21 de noviembre 2009

Objetivos

- Analizar y reflexionar sobre las situaciones de dificultad familiar. Conocimiento de los sistemas de protección.
 - Características y pistas de la intervención. Secuencia de la intervención
 - Recursos necesarios para llevar a cabo un proyecto de implicación familiar.
 - Acompañamiento directo. Claves fundamentales para realizarlo.
- Continuar el proceso de formación conjunta de las Instituciones de Iglesia en este ámbito y animar a la coordinación.
- Buscar líneas de acción asentadas en la realidad que nos permita establecer procesos de acompañamiento y de trabajo con el entorno familiar de los menores y adolescentes en riesgo.

Horario

Viernes, 20 de noviembre

10,00: Acogida y entrega de carpetas
 10,30: Bienvenida. Oración.
 Presentación de participantes
 11,00: Ponencia
**La intervención social con familias
 Características y pistas para un proceso
 integral**
Carmen Martínez Peral
 12,00: Descanso.
 12,30: Resonancias en grupo
 12,45: debate con la ponente
 14,00: Comida.
 16,00: 1º Taller
 17,30: Descanso
 18,00: 2º Taller
 19,45: Fin de la jornada

Sábado, 21 de noviembre

9,30: Eucaristía
 10,15: Ecos de los talleres.
 10,30: Mesa de experiencias:
**Familias, adolescentes, educadores.
 Perspectivas diversas ante una realidad
 común**
 11,30: Descanso

12,00: Presentación de **Proyectos Sociales de trabajo
 con las familias** desde:
 El ámbito educativo
 Centros de día
 Menores infractores
 Actividades de tiempo libre
 13,00: Conclusiones y despedida.

Talleres:

1. **¿Cómo integramos la interculturalidad y la interreligiosidad en nuestros proyectos de infancia y adolescencia en riesgo?**
Antonio Jiménez. GRUPO IDEO
2. **Conflicto intrafamiliar y mediación**
Mª José Ridaura. Psicóloga de la Colonia San Vicente Ferrer. Burjassot-Valencia
3. **Calle-familia-escuela, ¿cómo restaurar estos espacios?** **Luis de San Juan. Dir. Revista Canijín**

Cada persona podrá participar en dos talleres. Indiquen por favor en la inscripción el orden de preferencia

El entorno familiar de lo niños y adolescentes en desventaja social 20 y 21 de noviembre de 2009

INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos: _____
 Nombre del proyecto en el que participas (señala en qué área de intervención: educativa, menores infractores, ocio y tiempo libre, centro de acogida, etc) _____

Pertenece a: Cáritas (indica la Diócesis) _____
 Congregación Religiosa) _____

Dirección: _____ Nº _____ Localidad _____

Provincia: _____ CP _____ Tel. _____

Fax: _____ E-mail: _____

Indica los talleres
en orden de preferencia

1º	2º	3º	Talleres
			Interculturalidad / interreligiosidad
			Conflicto intrafamiliar y mediación
			Calle, familia, escuela, ¿cómo restaurar estos espacios

Forma de pago:

- Transferencia a la cuenta de Confer 0049.4698.17.2116372260. Banco Santander. Indicar el nombre y los apellidos del participante.
 Abono en metálico en Área de Justicia y Solidaridad. Confer
 Cheque nominativo a Confer

Por favor, se ruega abonar el importe al formalizar la inscripción.

Usted conoce y consiente que los datos que obra en esta hoja o CONFER, serán incorporados a una base de datos automatizada, de la que es responsable CONFER, que será objeto del adecuado tratamiento. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, usted tiene reconocido y podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición contactando con la CONFER, por medio de correo electrónico, confer@confer.es o bien escribiendo al domicilio social, ubicado en Avda. Alfonso XII, 97, 28016 Madrid.

XI ENCUENTRO ESTATAL DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PENITENCIARIA

ORGANIZA



COLABORAN



JUEVES 4 NOVIEMBRE

10,30 h.: Entrega credenciales.

11,30 h.: Inauguración autoridades.

Junta de Castilla y León, Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, Consejo General Abogacía Española, Consejo Ilustre Colegios de Abogados de Castilla y León, Decano Ilre, Colegio Valladolid.

12,00 h.: LARGAS CONDENAS. CADENA PERPETUA. DERECHO COMPARADO.

PRESIDENTE MESA: J. Alberto Blanco Rodríguez. MODERADORA: Loreto Saneho Castiá.

LARGAS CONDENAS. Carlos García Castaño, Abogado del IC de Abogados de Madrid.

DERECHO COMPARADO. José Ángel Brandantz García, Profesor Titular de la Universidad de A Coruña.

Florencio de Marcos Medruga, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid.

14,00 h.: Comida de Trabajo.

16,00 h.: Debate.

CADENA PERPETUA: PROFUNDIZACIÓN EN LA SITUACIÓN ACTUAL Y CONCLUSIONES.

Entre participantes del encuentro y ponentes.

18,00 h.: Talleres.

1. TRAMITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE EXTRANJEROS EN PRISIÓN. MODERA: Francisco José Reinhard Korig.

2. MÓDULO DE MUJERES EN CÁRCELES DE HOMBRES. MODERAN: Alicia Alonso Marín y Margarita Aguilera Reja.

3. DENUNCIAS DE LAS PERSONAS PRESAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS. MODERAN: Valentín Aguilar Villaverde y J. Alberto Blanco Rodríguez.

VIERNES 5 NOVIEMBRE

10,00 h.: CÁRCELES Y MENORES. DEFENSA DERECHOS MENORES. CUESTIONES PRÁCTICAS: PERMISOS, COMUNICACIONES, SANCIONES.

PRESIDENTE MESA: Luis Ángel Ortega Ferreras. MODERADORA: Aixa Arana Sainza.

Pedro Ferrández Vicens, Abogado del IC de Madrid. Coordinador/Sanción de Madrid.

Una Educación Sinergia del Centro Penitenciario de mujeres "Castellana" de Valladolid.

12,00 h.: RÉGIMEN FIES. INCIDENCIA DE SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

PRESIDENTE MESA: David Domínguez Ripas. MODERADOR: Ramón Díaz de la Gid.

Marta Sánchez Álvarez, Abogada del IC de Madrid. Asesora Asesor.

14,00 h.: Comida de trabajo.

16,00 h.: Informe Salicómbon.

17,00 h.: EXPERIENCIAS EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD.

Reportajes prensa, imágenes y sesiones realizadas en el IC de Intendencia de Extranjeros.

19,00 h.: Comunicaciones.

20,00 h.: Actualidad cultural, tecnológica y social.

SÁBADO 7 NOVIEMBRE

10,00 h.: Comida antes del Encuentro.

12,00 h.: Clausura Encuentro.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Ilre, Colegio de Abogados de Valladolid, C/ Torrecilla, 1 - 47003 Valladolid - www.icava.org

CUOTA DE INSCRIPCIÓN: 100 €

FORMA DE PAGO

- Ingreso o transferencia en la cuenta de BANKINTER n.º 0128 6206 77 0100000023, indicando nombre del asistente y "Encuentro Penitenciario".
- En la secretaría del Colegio

ALOJAMIENTO

Hay bloqueadas habitaciones en el HOTEL OLID MELIÁ*** (a 5 minutos del lugar de celebración del Encuentro).

PRECIOS:

Habitación doble (A+D): 80,47 €
Habitación DUL (A+D): 65,97 € IVA incluido

Haga sus reservas, especificando "XI Encuentro Estatal SOAJP", en melia.olid@solmelia.com

MÁS INFORMACION

<http://encuentropenitenciario2009.blogspot.com>

BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

Nombre _____
Apellidos _____
Perteneciente al Colegio de Abogados de _____
Número de Colegiado _____ DNI _____
Teléfono _____
Email _____

REMITIR POR:

- Fax (983 010 910).
- E-mail (secretaria@icava.org).
- O en la Secretaría del Colegio.

Fecha y firma.

Los datos que voluntariamente nos facilite serán incorporados a un fichero, cuyo responsable es el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid, con las únicas finalidades de gestión del Encuentro. En cualquier momento, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.